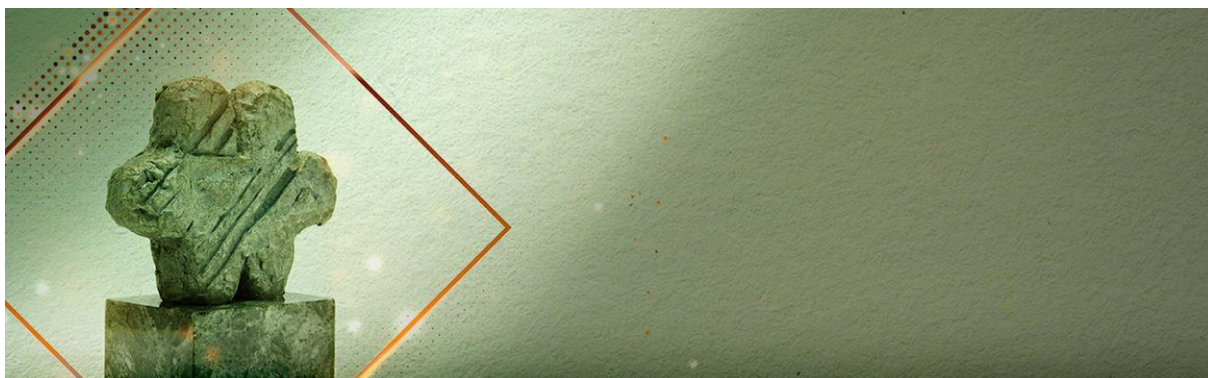


# **X EDICIÓN**

# **PREMIOS ESCOLÁSTICO**

# **ZALDÍVAR**

**- BASES -**



# 1 OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de la convocatoria de los premios “2804 Escolástico Zaldívar” es otorgar una distinción a aquellas empresas asociadas a Fraternidad-Muprespa, altamente comprometidas con la Prevención de Riesgos Laborales, que hayan demostrado haber ejecutado o estar ejecutando actuaciones, mejoras y buenas prácticas preventivas que representen una mejora en la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores, más allá del mero cumplimiento de la normativa de prevención.

Los Premios “2804 Escolástico Zaldívar” se crearon en memoria del fundador y primer presidente de **Fraternidad-Muprespa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 275.

# 2 CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los premios “**Escolástico Zaldívar 20804**” edición 2024 estarán formados por las siguientes categorías:

## ✓ **CATEGORÍAS ORDINARIAS:**

### ● **Premio “Plus Prevención”:**

Reconocimiento a acciones de mejoras preventivas encaminadas a reducir los accidentes laborales y enfermedades profesionales en alguna de las cinco grandes áreas que conforman la prevención de riesgos laborales: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada o vigilancia de la salud.

### ● **Premio “Hablando de Prevención”:**

Reconocimiento a la labor de comunicación, divulgación y fomento de la prevención tanto a nivel interno dentro de la empresa como hacia el exterior.

### ● **Premio “Sentimos la Prevención”:**

Reconocimiento a buenas prácticas preventivas relacionadas con la seguridad vial, la perspectiva de género, el envejecimiento activo, igualdad, diversidad, prevención de riesgos laborales inclusiva para los trabajadores con capacidades especiales, nuevas tecnologías, innovación o productos de I+D que eviten/minimicen riesgos laborales existentes o mejoren las condiciones de trabajo del puesto de trabajo.

- **Premio “Caminando hacia el bienestar”:**

Reconocimiento a programas y proyectos para fomentar los hábitos saludables entre los trabajadores, tanto a nivel físico como emocional, incluyendo el cuidado de la salud mental.

Una misma empresa no podrá presentarse a más de dos categorías siempre que se ajusten y encajen con la temática de la categoría para la que se presenta.

✓ **CATEGORÍAS EXTRAORDINARIAS:**

- **Premio Extraordinario del Jurado:**

Reconocimiento a organismos o entidades que destaquen de forma especial por su compromiso, divulgación y fomento de la prevención de riesgos laborales.

- **Premio a la Excelencia Profesional:**

Persona destacada por su impulso, experiencia y trayectoria en el mundo de la prevención de riesgos laborales.

Las candidaturas a las categorías extraordinarias serán propuestas y elegidas por los miembros del jurado.

## **3 PREMIOS**

Para cada categoría se establece un primer premio y hasta tres menciones de honor, excepto en el caso de los premios extraordinarios que consistirán en un único primer premio.

Los primeros premios recibirán nuestra escultura conmemorativa realizada por *Álvaro Moreno Mazarredo*, miembro de la Fundación DALMA. Las empresas distinguidas con una mención de honor recibirán una placa de reconocimiento y el resto de empresas participantes recibirán un diploma de participación.

Asimismo, las empresas reconocidas con un primer premio o una mención de honor en cualquiera de las categorías establecidas, recibirán un sello digital de excelencia preventiva a modo de ilustrar el compromiso de estas empresas con la prevención de riesgos laborales. Las empresas que reciban el sello, podrán hacer uso del mismo para mostrarlo en sus comunicaciones y allí donde consideren oportuno como, por ejemplo: el sitio

web de la empresa premiada, como membrete en documentos, en la firma del correo electrónico corporativo etc...

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a criterio del jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos suficientes para hacerse acreedoras del galardón dentro de las diversas categorías establecidas.

## 4 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Para optar a los premios de la categoría ordinaria las empresas deben cumplir **obligatoriamente** los siguientes requisitos:

- **Asociación:** deben estar asociadas a Fraternidad-Muprespa en el momento de la concesión.
- **Siniestralidad laboral:** no tener accidentes de trabajo mortales en el año anterior al que presenten la candidatura a concursar.
- **Actuaciones preventivas:** demostrar haber ejecutado o estar ejecutando prácticas, medidas, acciones o programas que representen una considerable mejora en la seguridad y salud de sus trabajadores más allá de lo estrictamente exigible por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y desarrolladas e implantadas en territorio español.
- **Tramitación correcta de la solicitud:** haber cumplimentado y enviado la solicitud y documentación exigible, en plazo y forma, descrita en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.
- **Aceptación de las presentes bases:** la participación en los premios "Escolástico Zaldívar 2804" lleva implícita la aceptación de la totalidad de las bases y del fallo del jurado.
- **Empresas reconocidas convocatoria del año anterior:** No podrán presentar su candidatura a los premios aquellas empresas que hayan resultado ganadoras de un primer premio en la edición del año precedente a la convocatoria del premio. En años sucesivos podrán presentarse siempre que presenten una evolución significativa del proyecto ganador o bien un proyecto completamente nuevo. Las empresas que no hayan resultado ganadoras de un primer premio podrán volver a presentar su candidatura en ediciones posteriores sin restricciones.

## 5 REQUISITOS ESPECIALMENTE VALORABLES

Además de cumplir obligatoriamente con los requisitos mínimos de participación establecidos en el punto anterior, el jurado, a la hora de evaluar cada una de las candidaturas, valorará especialmente de forma positiva aquellas que reúnan algunas de las siguientes características:

- **Bajos índices de siniestralidad:** aquellas candidaturas cuya empresa tenga un índice de incidencia por debajo de la media de las empresas asociadas a Fraternidad-Muprespa que pertenezcan al mismo sector.
- **Adhesión a Vision Zero:** candidaturas cuya empresa muestre su especial compromiso con la prevención de riesgos laborales a través de la asociación a la campaña Vision Zero (Para más información: <https://www.fraternidad.com/que-es-vision-zero>).
- **Eficaz:** la acción preventiva objeto de la candidatura debe demostrar que ha supuesto una mejora evidente en la mejora de las condiciones de trabajo y ha contribuido a eliminar o, al menos, reducir, el riesgo previamente existente.
- **Innovación:** aquellas mejoras novedosas, que aporten soluciones sencillas a situaciones complejas a través del I+D+i.
- **Participación de los trabajadores:** cuando la buena práctica preventiva haya sido diseñada por y para los trabajadores, siendo éstos los principales beneficiados y habiendo establecido vías para hacer partícipes a los mismos.
- **Productos de innovación:** se admite que empresas mutualistas cuyo fin sea la fabricación y venta de productos innovadores destinados a mejorar la salud, bienestar o seguridad laboral y las condiciones de trabajo, bien sea hacia sus propios trabajadores -uso propio- o bien hacia los trabajadores de aquellas empresas que adquieran el producto, puedan presentarlo.
- **Extrapolable:** aquellas acciones que puedan ser aplicada de forma sencilla por otras empresas, dado que el fin de estos premios es reconocer las buenas prácticas preventivas para que sean compartidas e implantadas en otras empresas.
- **Creativa:** candidaturas que aporten soluciones creativas, ingeniosas y originales.

- **Formato de presentación:** aquellas candidaturas que basen la documentación de su candidatura a los premios en material audiovisual y gráfico como vídeos, infografías, posters etc... (Ver apartado 6).
- **Concisa:** la documentación aportada explicará la buena práctica preventiva de la forma más concisa posible, aportando únicamente aquella información que sea relevante para explicar los detalles de la misma.

## 6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que deseen participar en los premios, además cumplir de forma obligatoria con los requisitos mínimos establecidos en el punto 4, deberán presentar en el plazo y forma establecidos en estas bases, la siguiente documentación:

- **Solicitud:** a través de la cumplimentación y envío del formulario online correspondiente, que deberá estar suscrito por un representante autorizado de la empresa. Dicho formulario estará disponible en la página web de Fraternidad-Muprespa una vez se convoquen los premios.
- **Documentación acreditativa:**
  - Copia del documento acreditativo de la persona solicitante (DNI, NIE, Pasaporte etc...).
  - Documento, firmado por un responsable de la empresa candidata, autorizando a la persona solicitante a presentar la candidatura.
  - Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- **Documentación de la candidatura:** para explicar y dar a conocer el detalle de la candidatura presentada se valorará positivamente, tal y como se explica en el punto 5 (*Requisitos especialmente valorables*), aquellas candidaturas cuya documentación aportada se encuentre basada en material audiovisual y gráfico como imágenes, vídeos, infografías, posters etc...

No obstante, se podrá aportar documentos de texto (en formato Word o PDF) siempre que no exceda de 20 páginas.

## 7 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el **1 de enero de 2024 y finalizará el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 h.** Únicamente serán consideradas válidas aquellas candidaturas recibidas en el periodo establecido, considerándose como no válidas cualquier otra candidatura recibida fuera de plazo.

No obstante, si para aquellas candidaturas que presenten la solicitud dentro del periodo establecido, se encontrase algún error en la solicitud o faltase alguna documentación a aportar, se abre un **periodo de subsanación de dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo (4 de marzo)**, en el que, las empresas que se encuentren en esas circunstancias podrán corregir la solicitud o aportar la documentación faltante, según el caso.

## 8 VÍA DE PRESENTACIÓN

La candidatura se presentará de forma telemática a través de un formulario web que estará habilitado en la página web de Fraternidad-Muprespa. Para considerar la solicitud como válida, la empresa deberá cumplimentar todos y cada uno de los apartados del formulario, tanto los relacionados con los datos acerca de la empresa como aquellos relacionados con la candidatura presentada. Acompañando a la solicitud, se adjuntará el resto de documentación requerida en el punto 6.

Se podrán adjuntar varios archivos siempre que juntos no superen los 10 MB de tamaño. En caso de superar ese tamaño, en el propio formulario se podrán incluir un enlace de descarga o dirección web desde el cual poder acceder a la documentación.

Debido a nuestra política de cero papeles y transformación digital, sólo se admitirá documentación en formato digital, en ningún caso se aceptará documentación en papel.

## 9 JURADO

Las decisiones sobre las candidaturas presentadas serán valoradas por los miembros del jurado, que estará integrado por:

- **Presidente:** un miembro de la Junta Directiva de la Mutua.
- **Secretario:** el director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de Fraternidad-Muprespa.

- **Subdirectora general de Prevención, Calidad y Comunicación** de Fraternidad-Muprespa.
- Tres miembros de la **Comisión de Control y Seguimiento** de Fraternidad-Muprespa.
- El **ganador del 'Reconocimiento a la trayectoria profesional'** de la edición anterior o, en su defecto, un representante de una empresa ganadora dentro de las categorías ordinarias.

El fallo del jurado, debidamente motivado, **se hará público, previa notificación** a las personas representantes de las empresas o entidades asociadas ganadoras. Así mismo se remitirá un correo electrónico a todas las entidades participantes informando sobre dicho fallo del jurado.

El jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de la documentación aportada por el sistema que considere oportuno, así como requerir de los candidatos cuanta documentación e información adicional considere necesaria. La decisión del jurado será inapelable, adoptándose por mayoría de sus componentes.

## 10 ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Tras la deliberación del jurado, Fraternidad-Muprespa anunciará el nombre de los galardonados en su portal Web corporativo, por lo que los premiados no podrán hacerlo público hasta la fecha oficial de la entrega del premio. La entrega de premios se realizará en un acto de entrega de premios, que se celebrará en una fecha cercana al 28 de abril de cada año y en el que los ganadores y demás participantes serán invitados.

Los ganadores podrán hacer uso de la condición de premiados (licitaciones, Webs corporativas, ofertas, memorias, anuncios, folletos, y cualquier otra documentación) especificando el año en el que les fue concedida la distinción, así como, publicar o difundir la concesión en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del premio desarrollada por Fraternidad-Muprespa.

## 11 ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

El mero hecho de inscribirse y participar en los premios supone la total **aceptación de estas bases** tanto de sus términos y condiciones. Además, darán su autorización para incorporar su dirección de correo electrónico a las bases de datos de Fraternidad-Muprespa.

Los proyectos o actuaciones presentados se guardarán en una base de datos **propiedad de la Mutua** y podrán ser utilizadas como fuente de información sobre buenas prácticas preventivas. El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita a Fraternidad-Muprespa de los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución y publicación, de los proyectos presentados incluyendo las fotografías en ellos contenidas.

La aceptación de los premios implicará:

- Autorizar a Fraternidad-Muprespa a difundir el contenido de los proyectos presentados, al objeto de concienciar y servir de ejemplo al resto de empresas.
- La concesión de una entrevista de un representante de las empresas o entidades ganadoras.
- La publicación de las fotos o videos realizados en el acto de entrega, así como su difusión en los medios y canales habituales de comunicación de la Mutua.
- Aquellas otras actividades encaminadas a dotar de relevancia las prácticas premiadas.

**LA MISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores protegidos y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

**LA VISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.



**900 269 269**  
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica  
914 183 240 / 933 369 275



[fraternidad.com](http://fraternidad.com)



La Mutua que cuida de ti

Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

**Fraternidad-Muprespa, pioneros digitales.**

**MUCHAS GRACIAS**

[fraternidad.com/certificados](http://fraternidad.com/certificados)



QUIERO  
SER  
VERDE

